S. IIII
10 MS
1641

4 **Diez marauedis.**

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Cavildo extraordinario

En la ciudad de Cartagena en veinte y cinco dias del mes de Junio de mill seiscientos y quarenta y nueve años en la sala de ayuntamiento se juntaron a cavildo extraordinario los señores licenciado don Pedro Capuesin alcalde mayor, Francisco Alvarez, don Nicolas Antemano, don Julian Vaez, don Jeronimo Muñoz, Francisco [illegible], Juan Carlos Tacon, Joachin Segado, don Bartolome Garcia, Jusepe Blanquet, don [illegible] Reginer, Regidores y juntos acordaron lo siguiente

El señor Juan Carlos Tacon dixo que en esta ocasion se ha mandado que se registren todos los cavallos que ay en esta ciudad por orden del señor Corregidor y parece se ha mandado a sacarlos de aqui con que se siguen muchos daños a esta ciudad y a los vecinos que los tienen por [illegible] para correr las costas que tan de ordinario estan infestadas de enemigos, suplica a la ciudad se atienda a lo referido y se acuerde lo que mas convenga. — Y la ciudad entendido esto da comision a los señores Juan Carlos Tacon y don Bartolome [illegible] para que acudan a su señoria del señor Corregidor representandole los [illegible] que tiene [illegible] de no sacar todos los cavallos de esta ciudad y si fuere necesario [illegible] [illegible] [illegible] de ello se les da comision en forma [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] y acuerdan.

Requisicion cavallos